



Estudios de historia moderna y contemporánea de México
ISSN: 0185-2620

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de
Investigaciones Históricas

Rojas Sosa, Odette María

Elisa Speckman Guerra. *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo XX)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Tirant lo Blanch (Historia del Derecho en América Latina), 2020

Estudios de historia moderna y contemporánea de
México, núm. 63, 2022, Enero-Junio, pp. 263-267

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

DOI: <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2022.63.77702>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94175289012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Elisa Speckman Guerra. *En tela de juicio. Justicia penal, homicidios célebres y opinión pública (México, siglo xx)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Tirant lo Blanch (Historia del Derecho en América Latina), 2020.

Odette María ROJAS SOSA

<https://orcid.org/0000-0003-4859-1076>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Facultad de Filosofía y Letras

odetterojass@filos.unam.mx

¿Qué tienen en común el cantante Augusto Guty Cárdenas y el militar Humberto Mariles? Por supuesto, la celebridad que obtuvo cada uno en su ámbito profesional (la música y el deporte ecuestre, respectivamente), pero también el sino de la tragedia. Cárdenas murió a balazos, en la cumbre del éxito, con apenas 26 años, en 1932. Poco más de treinta años después, Mariles mató a tiros y vio eclipsar su buena estrella al involucrarse en asuntos criminosos. Uno víctima, el otro victimario, aunque en los procesos judiciales que se desarrollaron en torno a ellos se intentó demostrar que Guty Cárdenas fue menos víctima de lo que parecía y Humberto Mariles, menos victimario de lo que todos los indicios apuntaban. Los suyos son apenas dos de los diversos casos que analiza Elisa Speckman en su libro *En tela de juicio*.

El origen de esta obra se encuentra en la tesis de doctorado en Derecho de la autora; sin embargo, su incursión en la historia del derecho y la legislación penal no es, en absoluto, una novedad. Speckman posee una fructífera trayectoria en el mundo de la historiografía sobre la criminalidad y la justicia, además de que sus trabajos se han vuelto un referente, como es el caso de su libro *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*.¹ En

¹ Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)* (México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2002). Este libro, junto con las obras, prácticamente contemporáneas, de Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno* (México: Siglo XXI Editores, 2001, publicado en inglés en el año 2000); Antonio Padilla Arroyo, *De Belem a Lecumberri: pensamiento social y penal en el México decimonónico* (México: Archivo General de la Nación, 2001); y Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cul-



él mostró una manera diferente de pensar históricamente el derecho, la criminalidad y la sanción a finales del siglo XIX y principios del XX. Lejos de restringirse al análisis de cuerpos legales e instituciones judiciales, Speckman recuperó visiones acerca de la justicia, el crimen y el castigo plasmadas en fuentes como novelas y cuentos, periódicos, hojas volantes y revistas publicadas por la corporación policiaca.

En su nuevo trabajo, la autora revisó un repertorio de fuentes todavía más variado y múltiple: expedientes judiciales, legislación, revistas policiacas y jurídicas, internándose incluso en los dos medios masivos que marcaron el siglo XX: el cine y la televisión. La prensa resulta una fuente fundamental para Speckman y, gracias a su análisis, es posible entender mejor el *cuarto poder* y su intervención en el mundo judicial y policiaco, puesto que los propios reporteros de policía llegaron a verse involucrados en las investigaciones de los crímenes, como ocurrió con el emblemático Eduardo *El Güero* Téllez.

Los acervos consultados revelan la minuciosidad de Speckman al momento de abordar su tema: el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Ciudad de México, el del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) y el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como lo anuncia el título, *En tela de juicio* nos sitúa en la esfera de lo judicial, central en esta obra. Speckman hace desfilar por el banquillo de los acusados a muy diversos personajes: sospechosos y acusadores, abogados (algunos de ellos, más bien, *abogánsteres*), agentes del Ministerio Público, jueces y policías.

El periodo de estudio obedece al ciclo vital de la institución judicial que reemplazó al jurado popular a partir de diciembre de 1929: las cortes penales. Su desaparición en 1971 marcó el fin de una época en la impartición de justicia penal y constituye el punto final del trabajo de Elisa Speckman. Este mismo periodo, además, coincide con una etapa intensa para el Distrito Federal, que es el ámbito espacial en que se ubica el libro. Se trata de los años en los cuales la urbe comenzó a expandirse, los años en que transitó de ciudad grande a ciudad macro y empezó a atisbarse ya la megalópolis. Este aspecto nos permite entender, en parte, por qué ocurrían situaciones como la saturación de expedientes, que solía traducirse en funcionarios judiciales que no se daban abasto en el desempeño de sus labores. Si a ello se le añaden corrupción y negligencia profesional, resulta comprensible que la justicia misma fuera puesta en tela de juicio. Paradójicamente, a pesar del crecimiento demográfico y de

tura y las Artes, 2010, publicado en inglés en 2001) significaron una renovación en los estudios acerca de la historia del derecho penal mexicano durante el siglo XIX y el Porfiriato.

la percepción de la prensa respecto a un incremento en la criminalidad capitalina, las tasas de homicidio fueron a la baja durante los años que abarca el periodo de estudio del libro (salvo picos en algunos años específicos).²

En este punto vale la pena destacar la buena pluma de la autora, una pluma que sabe contar historias y también explicar fluidamente el complejo panorama de la legislación penal y el proceso judicial. De tal modo, Speckman lo mismo nos aproxima a las trayectorias profesionales de los jueces, que nos lleva a la escena del crimen y a la del castigo.

Así pues, al desentrañar los mecanismos de movilidad (y, a veces, de inmovilidad) dentro del aparato judicial, la autora da cuenta de los motivos políticos que se encontraban detrás de la designación de algunos juzgadores; de igual modo, la minuciosa revisión de sus expedientes y de datos recabados en diversas fuentes permite ver que una parte importante de los jueces labró una experiencia considerable durante años y logró escalar posiciones en la carrera judicial. A la par que surgían acusaciones de ineficiencia, lentitud e incluso venalidad, juristas y funcionarios judiciales denunciaron las presiones y los peligros que debían enfrentar los jueces de las cortes penales en su encargo, así como los bajos salarios que percibían por desempeñarlo. Otros personajes activamente involucrados en la esfera de lo judicial, como los abogados defensores y los agentes del Ministerio Público, también fueron objeto de señalamientos, ya fuera por comportarse con escasa ética profesional o, en sentido contrario (aunque con menos frecuencia), por su alto sentido del deber y su estricto apego a la legalidad. La policía fue otra institución que se vio constantemente en entredicho, pues en buena medida se le atribuyó la falta de persecución a los delitos o prácticas —tortura, corrupción— que torcían la búsqueda de justicia.

Por otra parte, a lo largo de las páginas de *En tela de juicio* encontramos los relatos de hombres y mujeres que mataron por amor, desamor, pasión, honor y legítima defensa; sus procesos judiciales se convirtieron en casos célebres que causaron revuelo y controversia. Los casos analizados distan de ser representativos de la criminalidad de la época, tal como lo advierte la propia autora, ya que entre ellos se encuentran ocho varones y cinco mujeres procesadas, mientras que las estadísticas revelan que el número de mujeres homicidas (y, en general, criminales) fue notoriamente más

² Este aspecto puede corroborarse en los estudios que Pablo Piccato ha dedicado al tema, en especial su proyecto *Estadísticas del crimen en México: Series Históricas 1926-2008*, realizado en colaboración con Sara Hidalgo y Andrés Lajous. Los resultados se encuentran en el sitio web <https://ppiccato.shinyapps.io/judiciales/>

bajo que el de varones. Esto obedece a una decisión metodológica de Speckman para poder abordar su análisis desde una perspectiva de género, pues tanto en el aparato judicial como en la prensa el tratamiento que se otorgó a las mujeres homicidas tuvo aristas distintas respecto al que se les dio a los hombres homicidas. Así, es posible observar que valores como el honor, la masculinidad y el deber ser femenino gravitaron en todos estos procesos y, en no pocas veces, fueron decisivos en el veredicto final de los jueces.

Gracias a sus *caracteres sensacionales*, los *casos célebres* atraieron una considerable atención por parte de la prensa, deseosa de alimentar sus páginas de nota roja, la cual le granjeaba un mayor número de lectores (y, por supuesto, de ingresos económicos). Aquí cabría preguntarse las razones por las que determinados casos en particular gozaron de mayor cobertura mediática. Speckman hace notar que en varios de ellos el elevado estatus económico o la prominencia social de los involucrados los volvía especialmente llamativos; en otros destacaban elementos emotivos como la pasión, el sufrimiento o la devoción filial. Las construcciones discursivas de la prensa contribuyeron, sin duda, a moldear la percepción pública de las víctimas y de los presuntos culpables.

En el último apartado de la obra se analiza el final de las cortes penales después de poco más de cuarenta años en funciones. Así como en 1929 el jurado popular sucumbió en medio de críticas y descrédito, en 1971 el modelo de justicia colegiada terminó por mostrar sus fisuras y debilidades en una época de transformaciones, tanto para el derecho penal y penitenciario como para el ámbito político-administrativo del Distrito Federal. Prácticamente ninguna voz se alzó para defender la subsistencia de las cortes penales y la reforma del sistema judicial se justificó en aras de darle celeridad a los procesos, reducir la corrupción y asegurar la correcta impartición de justicia; objetivos estos que, sin duda, se identifican como una aspiración propia del Estado de derecho y que han sido recurrentes en la historia de México al invocar la necesidad de una reforma procesal penal (como se observó en la más reciente, iniciada en 2008 y *culminada* en 2016). No en balde a finales del periodo virreinal, José Joaquín Fernández de Lizardi denunciaba: “Las causas (no siendo muy ruidosas, ejecutivas o agitadas por parte) andan con pies de plomo. ¿No ha oído usted un axioma muy viejo que dice que en entrando en la cárcel se detienen los reos en si es o no es, un mes; si es algo, un año; y si es cosa grave, sólo Dios sabe?”.³

³ José Joaquín Fernández de Lizardi. *El Periquillo Sarniento* (México: Porrúa, 2007), 233.

El libro de Speckman no puede dejar de suscitar reflexiones respecto al estado actual de la justicia penal mexicana, muchas veces cuestionada por su ineficacia en algunos procesos judiciales relevantes y por su lentitud en la resolución de numerosos casos, otras tantas desacreditada por dejar impunes a los responsables de ciertos delitos.

En tela de juicio es un libro serio, académico, inteligente, que da fe de la sólida trayectoria de Elisa Speckman, cuya obra en conjunto (libros y artículos) abarca un siglo, desde la década de 1870 hasta la de 1970. Las sugerentes conclusiones de la autora marcan nuevas vetas de investigación que serán de gran provecho para estudios en curso y futuros de historiadores y juristas. Es digna de mención la pulcra labor editorial realizada por el Instituto de Investigaciones Históricas y Tirant lo Blanch; esta última, sin duda, consolida su colección Historia del Derecho en América Latina con la publicación del trabajo de Speckman.

Por sus múltiples aciertos, originalidad y rigor, *En tela de juicio* resulta una aportación sumamente valiosa no sólo para la historia del derecho penal, sino también para la historia social del México posrevolucionario. Se convertirá, además, en una lectura obligada para los estudiosos de la historia de la criminalidad, al igual que para aquellos interesados en conocer los vericuetos de la justicia a lo largo de casi medio siglo xx.

Bibliografía

- Buffington, Robert. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México: Siglo XXI Editores, 2001.
- Fernández de Lizardi, José Joaquín. *El Periquillo Sarniento*. México: Porrúa, 2007.
- Padilla Arroyo, Antonio. *De Belem a Lecumberri: pensamiento social y penal en el México decimonónico*. México: Archivo General de la Nación, 2001.
- Piccato, Pablo. *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.